



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Fecha: 18 FEB. 2026 10:37
Número: 78 Fojas: 02
Expe. N°
Girado
Recibido

Administrativo Nota N° 16
Concejo Deliberante Ushuaia

/2026.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 14 FEB. 2026

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 266 /2026, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del día catorce (14) de febrero de 2026.-

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18 FEB. 2026 Hs. 10:36
Número: 64 Fojas: 2
Expe. N°
Girado
Recibido
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gcal.
D.L.Y.T. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 FEB. 2026

VISTO los Decretos Municipales N° 2057/2025 y N° 76/2026

Y CONSIDERANDO:

Que a través del primer Decreto citado en el Visto, el suscripto comunicó al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal que se ausentaría temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde el día 20 de enero de 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, para hacer uso de su descanso anual 2025.

Que mediante el Decreto Municipal N° 76/2026, se modificó su par N° 2057/2025 informando que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia a partir del día 22 de enero de 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días.

Que no obstante ello, el suscripto ha reasumido en sus funciones a partir del día catorce (14) de febrero de 2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día catorce (14) de febrero de 2026, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 266 /2026-

Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia